

Presupuesto aceptado: 8.698,90 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 8.698,90 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.609,67 euros.
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 869,89 euros.
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 5.219,34 euros.

- Artículo 2.1.4.3: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible: campaña de fomento del consumo responsable y sostenible entre el colectivo infantil. Para ello se editará una nueva entrega del cómic con un contenido de educación medioambiental.

Presupuesto aceptado: 16.672,89 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 16.672,89 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.001,87 euros.
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.667,29 euros.
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 10.003,73 euros.

- Artículo 2.1.4.4: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo: edición y distribución de distintos materiales publicitarios e informativos; organización de las XV Jornadas Formativas para responsables de Organizaciones Locales y mantenimiento del portal web.

Presupuesto aceptado: 20.297,43 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 20.297,43 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 6.089,23 euros.
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.029,74 euros.
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 12.178,46 euros.

- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Saber Consumir».

Presupuesto aceptado: 39.869,94 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 39.869,94 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 11.960,98 euros.
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.986,99 euros.
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 23.921,97 euros.

- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

No solicita subvención para este programa.

- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos.

No solicita subvención para este programa.

- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos.

No solicita subvención para este programa.

Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 10 de diciembre de 2008: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la orden reguladora, así como el seguimiento completo y con regularidad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos, de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad.

No solicita subvención para este programa.

Total: 323.309,00 euros.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas (Convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se estable-

cen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Almería,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 14 de julio de 2009, de la persona titular de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Almería, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de julio de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para Asociaciones/ Federaciones (Convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para Asociaciones/ Federaciones (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Almería

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para asociaciones (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Almería, sita en C/ Gerona, 18 de Almería, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de julio de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad 5 (PCO) participación en competiciones oficiales correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre; en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 5 (PCO) participación en competiciones oficiales, modificada por las Órdenes de 28 de junio de 2007, de 27 de noviembre de 2007 y de 8 de enero de 2009,

RESUELVO

Hacer pública la relación de subvenciones que figuran en Anexo Único, concedidas a Clubes Deportivos al amparo de la referida Orden de 9 de noviembre de 2006, con cargo al programa 46B Fomento de asociaciones deportivas y al crédito presupuestario 01.17.00.02.29.48600.46B

ANEXO ÚNICO

La finalidad de las subvenciones están destinadas a la participación en competiciones oficiales.

Exped.	Beneficiario	Subvención concedida
001/PCO/09	C. Baloncesto TORREMOLINOS	2.526,00 €
002/PCO/09	C.D. BADMINTON ALH. DE LA TORRE	700,00 €
003/PCO/09	C. de PIRAGUISMO PUERTO DE LA TORR	558,00 €
004/PCO/09	A.D. ACTIV. NATURALEZA	1.191,00 €
005/PCO/09	Scdad. PESCA DPTVA. MARBELLA	487,00 €
007/PCO/09	C.D. Cultural EL PARGO	418,00 €
008/PCO/09	A.D. ENSEÑANZA GRAL.BALONCESTO	8.699,03 €
009/PCO/09	C. PETANCA MARBELLA	418,00 €
010/PCO/09	UNICAJA S.D.	4.215,00 €
012/PCO/09	C. PETANCA LAS DELICIAS	279,00 €
013/PCO/09	C. PETANCA LA ENCINA	279,00 €
015/PCO/09	C. PETANCA LOS MANANTIALES	348,00 €
016/PCO/09	C. NATACION AXARQUIA	3.695,00 €
017/PCO/09	C.D. FUTBOL SALA NERJA	2.773,00 €
019/PCO/09	C. MODELISMO NAVAL JABEGA	279,00 €
020/PCO/09	C. BILLAR PEÑA EL SOMBRERO	480,00 €
021/PCO/09	C. MARISTAS MALAGA	4.719,00 €
022/PCO/09	C.D. PUERTOSOL	2.811,00 €
023/PCO/09	C. CICLISTA MALAGUEÑO	1.742,00 €
024/PCO/09	C. Patinaje EL TEJAR	1.175,00 €
025/PCO/09	C.D. 26 de FEBRERO	3.637,00 €
026/PCO/09	C. ANDALUZ VELA ADAPTADA 1	627,00 €
027/PCO/09	C. Petanca COSTA DEL SOL	418,00 €
028/PCO/09	C. Atletico BEZMILIANA	1.191,00 €
029/PCO/09	C. Petanca LOS PRADOS	348,00 €
030/PCO/09	C. Petanca CENACHERO	348,00 €
031/PCO/09	C.D. FS. BAZAN	348,00 €
032/PCO/09	C.D. ALPINO JARAPALOS	1.045,00 €
033/PCO/09	C.D. MANILVA BALONCESTO	558,00 €
034/PCO/09	C.D. LA UNIDAD NUEVA MALAGA	2.505,00 €

Exped.	Beneficiario	Subvención concedida
035/PCO/09	C. BASQUET BENALMADENA	2.274,00 €
036/PCO/09	C. Balom. Fem COSTA DEL SOL	2.226,00 €
037/PCO/09	MARBELLA RUGBY CLUB	2.160,00 €
038/PCO/09	C.D. BUSHIDO	767,00 €
039/PCO/09	A.D. SAN ESTANISLAO COLEGIO	4.510,00 €
040/PCO/09	C. CIUDAD JARDIN JUDO	993,00 €
041/PCO/09	C.D. CICLISTA ANTEQUERA	627,00 €
042/PCO/09	MTB CHURRIANA	558,00 €
045/PCO/09	UNION DEPORTIVA LA MOSCA	2.296,00 €
046/PCO/09	C.D. BONELA	1.693,00 €
047/PCO/09	C. TENIS DE MESA RINCON VICTORIA	1.738,00 €
048/PCO/09	C. Ajedrez MIRAFLORES D LS ANGELES	418,00 €
049/PCO/09	C.D. VICTORIA KENT	729,00 €
050/PCO/09	C.D. CIEGOS MALAGA	558,00 €
051/PCO/09	C. CICLISTA COIN	976,00 €
052/PCO/09	C. TRIATLON COIN	700,00 €
053/PCO/09	C. EL CANDADO	627,00 €
054/PCO/09	C.D. NATACION ANTEQUERA	2.274,00 €
055/PCO/09	CES. NUEVA ANDALUCIA	3.984,00 €
056/PCO/09	C. Balonmano FUENGIROLA EL COTO	3.348,00 €
058/PCO/09	C. MALAGA NORTE	2.264,00 €
059/PCO/09	C.D. UNIDEBA	1.787,00 €
060/PCO/09	C.D. MOTOR EXTREMO	906,00 €
061/PCO/09	C. TENIS DE MESA ALH. EL GRANDE	1.738,00 €
062/PCO/09	JUVENTUD DE TORREMOLINOS C.F.	3.319,00 €
063/PCO/09	COMPETA CLUB DE FUTBOL	700,00 €
064/PCO/09	Atletico LAURO C.F.	700,00 €
065/PCO/09	C. VOLEIBOL ALH. DE LA TORRE	1.588,00 €
066/PCO/09	C. TENIS DE MESA ARCHIDONA	418,00 €
067/PCO/09	C. NERJA DE ATLETISMO	3.695,00 €
069/PCO/09	C. ATLETISMO VELEZ	2.205,00 €
070/PCO/09	C. TRIATLON MARBELLA	1.223,00 €
072/PCO/09	S.D. VIRGEN NIÑA LA PRESENTACION	3.437,00 €
073/PCO/09	C. TRIATLON T. DEL MAR FITNESS CENT.	558,00 €
074/PCO/09	C.D. CERRADO DE CALDERON	3.637,00 €
077/PCO/09	C. BALONCESTO EL PALO	4.063,00 €
078/PCO/09	A. CD. TIRO DE PICHON	3.568,00 €
079/PCO/09	C. BALONCESTO S. PEDRO	2.821,00 €
080/PCO/09	C. NAUTICO MARITIMO BENALMADENA	836,00 €
083/PCO/09	C. BALONCESTO MIRAMAR	1.867,00 €
084/PCO/09	C.D. ATLETISMO CARTAMA	487,00 €
085/PCO/09	C. MALAGA TENIS DE MESA	1.891,00 €
086/PCO/09	A.D.M. CIUDAD JARDIN	1.212,00 €
087/PCO/09	C.D. CARTAMA T.M.	3.518,00 €
088/PCO/09	C.D. RINCON	3.797,00 €
090/PCO/09	ADM. COSTA DEL SOL	1.212,00 €
091/PCO/09	C.D. MIRALMAR	2.066,00 €
092/PCO/09	GRUPO EXPL. SUBTERRANEAS MALAGA	487,00 €
095/PCO/09	A.D. LA ASUNCION	2.075,00 €
097/PCO/09	CD. U.D. DOS HERMANAS SAN ANDRES	3.100,00 €
098/PCO/09	CD. PUERTO MALAGUEÑO GUIMBARDA	4.093,00 €
099/PCO/09	AD. PABLO PICASSO	3.626,00 €
100/PCO/09	C.D. PINOS DEL LIMONAR	487,00 €
101/PCO/09	C.D. GUADALMAR	1.352,00 €
102/PCO/09	C.D. LOS BICIOSOS	279,00 €
103/PCO/09	C.D. TENIS MES FUENGIROLA	1.341,00 €
104/PCO/09	C.D. ORIENTACION MALAGA	1.839,00 €
105/PCO/09	CLUB ORIENTACION TORRE ATALAYA	1.191,00 €
106/PCO/09	C.D WATERPOLO MALAGA	1.324,00 €
107/PCO/09	UNION DEPORTIVA OJEN	700,00 €
108/PCO/09	C.D. MARBELLA	5.337,00 €
109/PCO/09	C.D. JORGE GUILLEN	1.432,00 €
110/PCO/09	C.D. BALONCESTO FEMENINO RONDA	558,00 €
111/PCO/09	C.D. BALONMANO JUVENTUD	2.376,00 €
114/PCO/09	ESCUELA DE FUTBOL LAURO	3.020,00 €
115/PCO/09	C. INTERNAC, ESGRIMA ANDALUZIA	1.045,00 €
116/PCO/09	UNION DPTVA. VV.AA. DEL ROSARIO	1.045,00 €
118/PCO/09	C.D. LAS PIRAMIDES	279,00 €
119/PCO/09	C.D. SAN MIGUEL DE TORREMOLINOS	558,00 €
120/PCO/09	C.D. ADESA MALAGA	2.274,00 €
123/PCO/09	C.D. CARLINDA	2.832,00 €
126/PCO/09	A.D. MARAVILLAS BENALMADENA	3.219,00 €